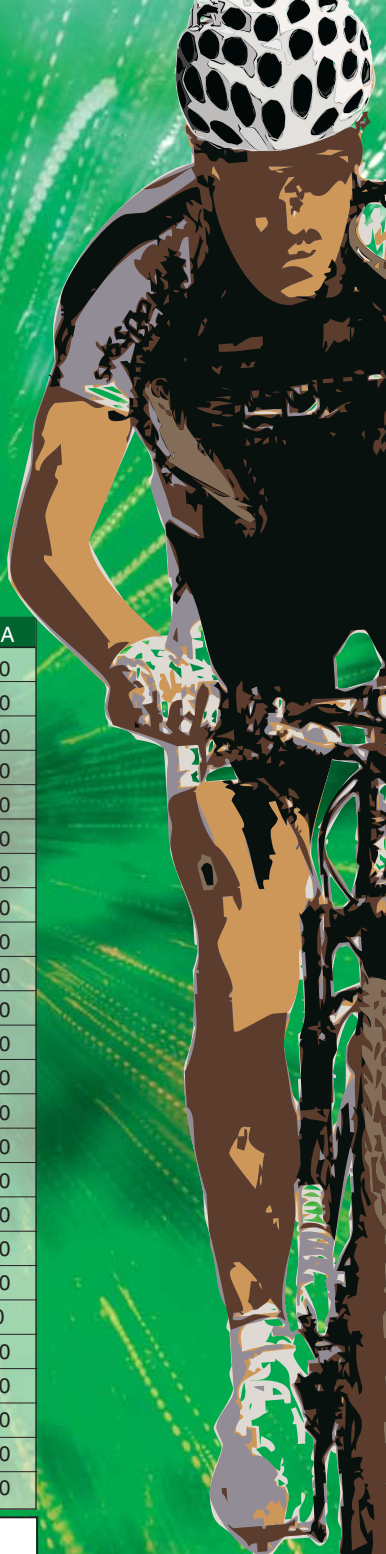


IV CIRCUITO BTT 2010 PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

CARRERA	FECHA	DISTANCIA	HORA
ONTUR	7/02/10	50 KM	09:30
BALAZOTE	28/02/10	55 KM	10:00
TOBARRA	7/03/10	53 KM	09:30
CAUDETE	14/03/10	60 KM	09:00
TARAZONA	21/03/10	48 KM	10:00
ALATOZ	28/03/10	48 KM	09:00
VILLAMALEA	11/04/10	50 KM	09:00
BIENSERVIDA	18/04/10	45 KM	09:30
HIGUERUELA	25/04/10	50 KM	09:00
ALCALÁ DEL JÚCAR	02/05/10	45 KM	09:00
BOGARRA	09/05/10	38 KM	10:00
ALCARAZ	23/05/10	50 KM	09:00
VILLARROBLEDO	05/06/10	60 KM	16:00
CARCELÉN	13/06/10	50 KM	09:00
FUENTEALBILLA	27/06/10	40 KM	09:30
MADRIGUERAS	05/09/10	50 KM	09:00
FUENTEÁLAMO	19/09/10	40 KM	09:30
PÉTROLA	26/09/10	56 KM	09:30
CASAS IBAÑEZ	03/10/10	49 KM	09:30
VILLAVERDE DE GUADALIMAR	10/10/10	50 KM	9:00
RIÓPAR	17/10/10	52 KM	09:00
OSSA DE MONTIEL	24/10/10	47 KM	10:00
ELCHE DE LA SIERRA	31/10/10	50 KM	10:00
VILLALGORDO DEL JÚCAR	7/11/10	40 KM	09:30
HELLÍN	14/11/10	50 KM	10:00



IV CIRCUITO BTT 2010 PROVINCIAL

1 CALENDARIO:

El IV Circuito Provincial de BTT DIPUTACIÓN DE ALBACETE se desarrollará durante el año 2010, realizando un total de 25 Pruebas.

Las pruebas se celebrarán en los siguientes municipios en las fechas que se indican en la portada.

Cada una de las pruebas del circuito están sujetas a los criterios que en cada caso establezcan los organizadores de la misma, en la localidad donde se lleva a cabo, respetando las obligaciones marcadas por Diputación.

Las distancias a recorrer serán medidas con GPS en cada caso, controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por los jueces dispuestos por la organización, que observarán asimismo cualquier intento de fraude en cuanto al chip o en la distancia recorrida.

Los únicos vehículos que podrán seguir las pruebas, serán los designados por la Organización. La Policía Municipal en cada una de las localidades donde se llevan a cabo, sancionará expresamente a los vehículos y/o bicicletas no autorizadas.

2 PARTICIPANTES:

Solamente podrán tomar parte en el CIRCUITO aquellas personas que tengan 18 años cumplidos en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.

Será imprescindible presentar el D.N.I. o documento similar que te acredite, tanto en el control de firmas (para los inscritos al circuito), como para recoger el dorsal (no inscritos al circuito) en cada una de las pruebas que componen el IV circuito y por tanto poder participar en las mismas.

Todo participante inscrito al Circuito, que no pase por dicho control de firmas y tome la salida, no será tenida en cuenta su participación en la prueba.

3 PLAZO DE INSCRIPCIÓN Y CUOTA:

El plazo de inscripción de participantes en el IV CIRCUITO PROVINCIAL DE BTT "Diputación de Albacete" quedará abierto desde su publicación hasta las 13 h. del día 12 de febrero de 2010. A partir de la citada fecha no se admitirán inscripciones en el Circuito.

El formulario para llevar a cabo la inscripción se podrá obtener personalmente en las dependencias de Diputación o en la oficina de la empresa PRODEPOR (C/Rosario 29, 1ºB Albacete) o a través de www.dipualba.es/circuitobtt. Habrá que cumplimentar obligatoriamente los diferentes campos que se contemplan en el cuestionario y remitirlos directamente a la empresa Prodepor.

Los deportistas que deseen participar en las pruebas que integran este circuito, tienen la obligación de inscribirse, asimismo, en cada uno de los municipios que organizan las pruebas, sin que ello suponga su admisión en el circuito, salvo los que hayan hecho la inscripción previamente.

CÓMO REALIZAR LA INSCRIPCIÓN

Se podrá realizar de cualquiera de las siguientes maneras:

INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

1º On line: Registrándose en la página, www.dipualba.es/circuitobtt rellenando su formulario de inscripción al circuito y enviando por fax el justificante de pago del chip (16 € en caso de que no se tuviese el chip amarillo de la empresa Champion Chip). Beneficiaria: JOSEFINA BONMATI MORENO (CHAMPION CHIP LEVANTE). NªCuenta: 2090 0024 59 0040392721 CAM.

2º Personalmente: Entregando los datos solicitados en las oficinas de la empresa PRODEPOR, sita en C/Rosario 29, 1ºB, en horario de lunes a viernes de 10:30 a 13:30 y de 16:30 a 19:30.

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Para inscribir a un equipo se tendrá que adjuntar por fax o personalmente en las oficinas de PRODEPOR los datos solicitados en la presente convocatoria. El hecho de adjuntar una relación de integrantes de equipo, no



REGLAMENTO

exime a sus integrantes de hacer la inscripción individual previamente explicada.

ATENCIÓN AL PÚBLICO: PRODEPOR: 967 101 416

Fax: 967 675 055 ó 967 675 291

La cuota de inscripción en el **IV CIRCUITO PROVINCIAL DE BTT** Diputación de Albacete será gratuita, si bien estarán obligados a la adquisición de un Chip por importe de 16 euros, a la empresa de cronometraje del Circuito, todos aquellos que no lo adquirieron con la inscripción realizada en otras ediciones del Circuito Provincial. Dicha compra servirá para la adquisición en propiedad de un Chip, que permitirá a todos y cada uno de los ciclistas inscritos participar con el mismo dorsal y chip en todas y cada una de las pruebas ciclistas del Circuito en las que se haya inscrito. La pérdida del citado Chip obligará al ciclista a la adquisición de uno nuevo si desea seguir participando en el Circuito, abonando por su cuenta el importe del mismo. Este chip será propiedad del ciclista de por vida y será válido para todas las pruebas cronometradas por Champion Chip.

El Chip para participar en el Circuito será proporcionado por la empresa Champion Chip en la primera prueba a la que asistan.

Nota: Aquellos ciclistas o participantes del Circuito de Carreras Populares de Albacete que ya lo posean, no tendrán necesidad de adquirirlo, y por tanto su inscripción en el Circuito Diputación de Albacete será gratuita.

4 CATEGORÍAS Y CLASIFICACIÓN GENERAL

Se establecerá una clasificación final individual por categorías. La puntuación final de cada participante se obtendrá teniendo en cuenta las 13 mejores puntuaciones obtenidas de la totalidad de pruebas disputadas, optará a esa clasificación final siempre y cuando haya participado en un mínimo de 13 pruebas del total.

A partir de la décimo cuarta prueba inclusive habrá una puntuación adicional de 3 puntos por carrera disputada. (Exceptuando las categorías del Circuito en las que los inscritos no superen las 20 personas en donde la puntuación adicional por prueba será de 2 puntos) Ejemplo: Si alguien ha corrido 15 pruebas y en su categoría hay más de 20 inscritos, se cogerán sus 13 mejores puntuaciones y además sumará 6 puntos en concepto de estos puntos adicionales para las clasificaciones finales.

CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS

Los puntuación máxima a distribuir por categorías será equivalente al número total de participantes inscritos en su categoría del Circuito, de tal modo que el 1º clasificado de cada categoría en cada una de las



pruebas, obtendrá la puntuación máxima, a la cual se le añadirán 5 puntos, el 2º clasificado obtendrá puntuación máxima + 1 punto, el 3º clasificado obtendrá puntuación máxima + 3 puntos y el 4º clasificado obtendrá puntuación máxima + 1 punto, el 5º recibirá un punto menos de la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último participante. Ejemplo: Total inscritos en el circuito en la Categoría Máster 40 Masculino 100. La clasificación de una prueba donde participan 600 personas sería, el 1º 105 puntos, 2º 103 puntos, el 3º 101, el 4º 100, el 5º 99, el 6º 98 y así sucesivamente.

CLASIFICACIÓN GENERAL DEL CIRCUITO

De igual manera que en la clasificación por categorías, los puntuación máxima a distribuir en la categoría general corresponderá con el número de inscritos en el circuito en todas las categorías, de tal manera que la puntuación del primer clasificado será equivalente al número total de personas inscritas en el Circuito, añadiéndole 10 puntos, el 2º clasificado en cada una de las pruebas obtendrá la puntuación máxima + 6 puntos, el 3º clasificado obtendrá la puntuación máxima + 3 puntos, el 4º clasificado obtendrá la puntuación máxima, el 5º clasificado recibirá un punto menos de la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último clasificado de la prueba. Ejemplo: Total inscritos en el circuito 500. La clasificación de una prueba donde participan 300 personas sería El 1º 510 puntos, 2º 506 puntos, el 3º 503, el 4º 500, el 5º 499, el 6º 498 y así sucesivamente.

Si en la clasificación individual dos o más participantes estuvieran empatados a puntos, el orden de clasificación entre ellos será determinado por el mayor número de primeros puestos comparados entre ambos, que se hayan obtenido en las diferentes pruebas disputadas del Circuito, proclamándose vencedor aquel que mejores puestos haya obtenido.

CATEGORÍAS:

Las categorías convocadas para el **IV CIRCUITO PROVINCIAL DE BTT DIPUTACIÓN DE ALBACETE** serán las siguientes:

Tanto en categoría masculina como femenina:

Sub-23: Corredores nacidos entre los años 1988, 1989, 1990 y 1991.



Élite: Corredores nacidos entre los años 1987 y 1981, ambos inclusive.

Master 30: Corredores nacidos entre los años 1971 y 1980, ambos inclusive.

Master 40: Corredores nacidos entre los años 1961 y 1970, ambos inclusive.

Master Plus: Corredores nacidos en el año 1960 o anteriormente.

Si el número de corredores participantes dentro de una categoría es inferior a 5 (habitualmente sucede en categorías femeninas), estos pasarán a puntuar en su categoría inmediatamente inferior en edad, excepto en la categoría SUB 23 que al no tener categoría inferior, pasarían a incluirse dentro de la categoría ÉLITE.

PREMIOS Y CLASIFICACIÓN GENERAL DEL IV CIRCUITO:

General. Masculina y Femenina:

- 1° - 250,00 euros
- 2° - 200,00 euros
- 3° - 150,00 euros
- 4° - 100,00 euros
- 5° - 75,00 euros

Respecto a las categorías, se entregarán para los tres primeros clasificados en cada una de ellas un trofeo, sin premios en metálico.

Por equipos:

- Equipo clasificado: 500,00
- Equipo clasificado: 300,00
- Equipo clasificado: 200,00

Se entregarán 3 premios especiales para los tres equipos con más presencia de corredores en el circuito (se valorará el número total de corredores que finalicen cada una de las pruebas del circuito y que estén inscritos en algún equipo).

Para determinar la clasificación por EQUIPOS del circuito, se establece el siguiente sistema de puntuación:

Los puntos a distribuir por prueba serán los equivalentes a los equipos inscritos al circuito, de tal manera que la puntuación del primer equipo será equivalente al número total de equipos inscritos en el Circuito y así sucesivamente, de tal manera que el 1º clasificado en cada una de las pruebas obtendrá la puntuación máxima y así sucesivamente en orden decreciente hasta el último.

Para optar a la clasificación final por equipos será necesario que el club haya puntuado al menos en 13 de las 25 pruebas que integran el circuito, pero se cogerán los resultados de todas las pruebas del circuito. Para que un equipo puntúe en una prueba, será preciso que finalicen la misma un mínimo de cinco deportistas del equipo. Se sumarán los 5 mejores puestos en la prueba independientes del sexo. Dicha puntuación saldrá teniendo en cuenta el número total de inscritos al circuito. Ej. El primer clasificado en cada prueba recibirá el máximo de puntos, que corresponde con el total de los inscritos al circuito.

Si en la clasificación final dos o más clubes estuvieran empatados a puntos, el orden de clasificación entre ellos será determinado por el mayor número de primeros puestos que se hayan obtenido en las diferentes carreras disputadas, proclamándose vencedor aquel que mejores puestos haya obtenido. Ningún ciclista que se haya inscrito en el CIRCUITO como integrante de un club, podrá formar parte de otro club durante la presente edición.

Clasificación por equipos con la participación femenina. Cualquier club inscrito en el Circuito tiene la posibilidad de sumar puntos extra, si inscribe féminas dentro de su club y participan en pruebas.

Se conseguirán puntos extra cuando finalicen alguna prueba un mínimo de cinco deportistas, entre los que al menos una sea femina. Los componentes del citado equipo contabilizarán los puntos de sus cinco primeros clasificados en la prueba y además sumarán los puntos extra, que hayan obtenido, su compañera de club en la clasificación general femenina (se sumará la puntuación hasta una máximo de tres féminas por club).

Para poder optar a los premios en metálico, los atletas deberán haber participado como mínimo en 13 de las 25 pruebas que conforman el Circuito.

REGLAMENTO

5 DESCALIFICACIONES:

DESCALIFICACIONES DE CARRERA

Las descalificaciones de ciclistas en una prueba llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el infractor en la carrera de que se trate, no siendo tenida en cuenta a los efectos de puntuación de su equipo.

- Por deterioro físico del ciclista.
- Por llevar el dorsal recortado o por no llevarlo perfectamente colocado, en el lugar que determine la organización, hasta su entrada a Meta.
- Por no atender las indicaciones de la Organización o jueces.
- Por entrar fuera de la hora prevista por la organización como tiempo máximo de duración de la prueba o en el control intermedio.
- A todo ciclista que no realice el recorrido completo.
- Aquella conducta que sea estimada como antideportiva, siempre que no sea motivo de expulsión del Circuito.
- Por no llevar el casco protector siendo su uso obligatorio en todo tipo.
- Por arrojar objetos durante el recorrido, contaminando el entorno.
- Por no pasar el control de firmas establecido en todas las pruebas.
- Por cambiar la bicicleta con la que ha iniciado la prueba.

DESCALIFICACIONES DEL CIRCUITO.

Las descalificaciones de corredores del Circuito llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el deportista infractor en las pruebas en las que hubiera participado.

- Por no llevar el maillot acreditativo del liderazgo del Circuito.
- Por participar con un dorsal o chip que corresponda a otro participante.
- Por participar con más de un chip.
- Por ceder el dorsal o chip a otro participante.
- Por realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
- Por finalizar una prueba en reiteradas ocasiones alterando o no respetando el recorrido establecido por la organización.
- Por mantener una actitud, grosera, violenta, o que en general atente con lo que debe ser el espíritu deportivo.
- Cualesquiera otras de análoga naturaleza, que a juicio del Comité de competición puedan ser consideradas como conducta antideportiva merecedora de sanción disciplinaria.
- Por no pasar el control de firmas en reiteradas ocasiones

DESCALIFICACIONES DE EQUIPOS

Aquellos equipos o clubes cuyos ciclistas vulneren de forma reiterada las presentes disposiciones reglamentarias podrán ser expulsados del circuito, con la retirada de premios y puntuaciones que hubieran obtenido. Esta expulsión podría significar la de todos sus componentes.

CICLISTAS NO INSCRITOS.

Aquellos deportistas que aun no estando inscritos en el circuito, cometieran alguna de las infracciones previstas en los apartados anteriores, podrán ser privados de participar en el mismo en ediciones posteriores.

COMITÉ DE COMPETICIÓN

Las posibles reclamaciones sobre aspectos relativos del circuito serán presentadas ante el Comité de Competición del Circuito, quien resolverá con arreglo al reglamento que se ha descrito.

El Comité de Competición estará formado por EL COMITÉ DE COMPETICIÓN, estará integrado por:

- El responsable del Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes de la Diputación.
- El responsable de la Sección de Juventud y Deportes
- Un representante de cada uno de los Clubes participantes que hayan puntuado como club, en un mínimo de 18 pruebas durante el año 2009.

La misión fundamental del comité pasa por resolver cuestiones técnicas y garantizar el cumplimiento del reglamento.

El Comité actuará, a instancia de parte, previa denuncia presentada por escrito en los 5 días siguientes a la prueba donde se cometió la infracción.

Examinada la denuncia por el Comité, se dará traslado al interesado para que alegue, en los cinco días siguientes, lo que conviniere a su derecho.

Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.

El Comité se reserva el derecho de actuar de oficio cuando concurren causas excepcionales que así lo aconsejen.

La mera inscripción en el Circuito supone la aceptación del reglamento sancionador.

La decisión sobre la posible descalificación del corredor en el Circuito, será adoptada por el Comité de Competición del Circuito, por las circunstancias antes mencionadas y dicha decisión no podrá ser recurrida.

COMITÉ DE LA PRUEBA

El Comité de la Prueba estará formado por tres personas designadas por la organización. Su misión fundamental será resolver cuestiones técnicas que afecten a la prueba, no al circuito y que puedan ser resueltas en el acto. Dicho Comité tomará nota de las incidencias sucedidas y que deban de ser tratadas por el Comité de Competición.

Serán junto con los encargados de la empresa de inscripciones los responsables de revisar el control de firmas.

Dicho Comité velará por el respeto al Medio Ambiente y deberá crear los mecanismos necesarios para informar al Comité de Competición de aquellos participantes que no cumplan con las indicaciones de la Organización en este sentido.

6 Todos los deportistas inscritos en el Circuito, por el mero hecho de realizar la inscripción, aceptan todas y cada una de las presentes Reglas y en caso de duda, siempre prevalecerá el criterio de la Organización.

7 La organización del Circuito declina toda responsabilidad de los daños que los ciclistas pudieran ocasionar, ocasionarse o derivasen de la participación de éstos en las pruebas.

8 La organización se reserva la potestad de cambiar los recorridos definidos, pruebas convocadas o modificar el reglamento, circunstancias que serán comunicadas a los participantes.

9 Distintivo de Líder: Cada uno de los participantes clasificados en primer lugar, en la clasificación general, desde la primera prueba del CIRCUITO, dispondrán de un MAILLOT, perfectamente identificado, que les acredita como líderes del circuito en la clasificación general, que deberán llevar puesto, obligatoriamente, y perfectamente visible en cada una de las pruebas

del circuito en las que participen, en tanto sean líderes de la clasificación general. El citado Maillot será proporcionada por la organización en cada una de las pruebas del Circuito en las que participen. La negativa a portar dicha prenda durante el desarrollo de la prueba, en que sea líder, podrá suponer la expulsión del Circuito.

CLÁUSULAS ADICIONALES:

Primera: La organización de cada prueba es independiente de la organización de este Circuito, y por tanto será la encargada de elaborar el reglamento de competición de la misma, que será proporcionada por los Ayuntamientos o entidades organizadoras.

Segunda: Los ciclistas que hayan sido sancionados por doping, tampoco podrán optar a premios en metálico ni a clasificaciones en ninguna de las pruebas que componen el Circuito, ni a la clasificación final del Circuito.

Con objeto de resolver cualquier incidencia o aspecto que permita mejorar la calidad del servicio que se presta desde el CIRCUITO, se crea UN COMITÉ ORGANIZADOR, integrado por:

- El Jefe del Servicio de Educación Cultural, Juventud Y Deportes
- El Jefe de Sección de Juventud y Deportes
- La Diputada Provincial
- Delegada de Deportes
- Un representante de cada uno de los Municipios en los que se llevan a cabo algunas de las pruebas del circuito, designados por los Ayuntamientos.

Su misión fundamental es velar por el establecimiento de las condiciones mínimas necesarias a los organizadores de las pruebas que integran el CIRCUITO, bien sean Ayuntamientos o Clubes, con objeto de mejorar las condiciones de participación de los ciclistas que participan en los mismos, así como de la proyección hacia el exterior de esta prueba deportiva. Dicho Comité propiciará acciones encaminadas a respetar el Medio Ambiente.

Tercera: Todos los ciclistas inscritos en el Circuito y que acrediten su finalización en mínimo TRECE pruebas del circuito, recibirán de la organización, un obsequio como recuerdo de su participación en el mismo.

Cuarta: La inscripción en el IV Circuito Provincial de BTT DIPUTACIÓN DE ALBACETE no supone ningún derecho ni privilegio respecto a las normas y reglamentos exigidos en la convocatoria de cada una de las pruebas, por lo que cada corredor/a tendrá que atenerse y aceptar las bases que regulen las competiciones de cada una de las pruebas que lo integran.



Formulario de Inscripción Individual

* Categoría * Federado sí no N° Federado

* Nombre

* Apellidos

* Sexo * Fecha nacimiento d d / m m / a a

* Domicilio

* C.P. * Población

* Provincia

* Teléfono * Móvil

* e-mail

Club Talla S / M / L / XL

* ¿Tiene chip propio? sí no

El abajo firmante declara que todos los datos que figuran en el presente formulario son ciertos, acepta la normativa vigente del circuito, comprometiéndose a su cumplimiento y declara que esta apto para la práctica deportiva.

* campos obligatorios

Fdo.

Como consecuencia de la inscripción para la participación de eventos deportivos, y según la Ley Orgánica 15/1999, el usuario acepta que los datos personales que por él sean facilitados o que se faciliten en el futuro a la Diputación Provincial de Albacete, sean incorporados a un fichero que será titularidad y responsabilidad de la Diputación Provincial de Albacete, con domicilio Pº. de la Libertad N° 5, 02071 Albacete.

Los datos así registrados podrán ser utilizados para la prestación y administración del servicio de inscripción, realizados de estadísticas, la remisión de publicidad y otras promociones comerciales mediante correo electrónico, sms, mms, así como serán cedidos a las organizaciones de los eventos correspondientes, empresas de cronometraje.

El titular de los datos tendrá en todo momento el derecho de acceder a los ficheros automatizados, pudiendo ejercitar también los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. A tal fin, el titular de los datos deberá, remitir por conducto fehaciente una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad, al domicilio arriba indicado a fin de remitirle la confirmación de su actuación conforme a su solicitud.



Formulario de Inscripción Equipos

* Nombre del Club Federado sí no

* C.I.F * Domicilio

* Localidad * C/P

* Provincia e-mail

* Móvil * Móvil 2 * Fijo

* Representante del Club

Listado de corredores

Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I
Nombre y Apellidos	D N I

El abajo firmante declara que todos los datos que figuran en el presente formulario son ciertos, acepta la normativa vigente del circuito, comprometiéndose a su cumplimiento y declara que esta apto para la práctica deportiva.

Fdo.

* campos obligatorios

Como consecuencia de la inscripción para la participación de eventos deportivos, y según la Ley Orgánica 15/1999, el usuario acepta que los datos personales que por él sean facilitados o que se faciliten en el futuro a la Diputación Provincial de Albacete, sean incorporados a un fichero que será titularidad y responsabilidad de la Diputación Provincial de Albacete, con domicilio P^o. de la Libertad N^o 5, 02071 Albacete.

Los datos así registrados podrán ser utilizados para la prestación y administración del servicio de inscripción, realizados de estadísticas, la remisión de publicidad y otras promociones comerciales mediante correo electrónico, sms, rrrms, así como serán cedidos a las organizaciones de los eventos correspondientes, empresas de cronometraje. El titular de los datos tendrá en todo momento el derecho de acceder a los ficheros automatizados, pudiendo ejercitar también los derechos de rectificación, cancelación y oposición en los términos recogidos en la legislación de protección de datos. A tal fin, el titular de los datos deberá, remitir por conducto fehaciente una carta firmada por el titular de los datos, con indicación de su domicilio adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad, al domicilio arriba indicado a fin de remitirle la confirmación de su actuación conforme a su solicitud.